



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 086 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 24 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° 252-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR-PIPMIRS del Coordinador General de PIPMIRS, que viene adjunto al Memorando N° 861-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE se aprobó la Directiva de "Ejecución de Obras Componente A: Infraestructura de Riego del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú". El mismo que señala en el inciso 6.1.2 del punto 6.1 en cuanto a la Toma de Posesión del Lugar de las Obras (Entrega del Terreno), señala el procedimiento en el cual indica que AGRO RURAL designará a un representante, quien será el encargado de la entrega del terreno, con la participación de la supervisión;

Que, en cumplimiento de la Directiva antes señalada, se designó al Comité de Entrega de Terreno para las obras del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú – PIPMIRS, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 149-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 23 de abril de 2018;

Que, el Coordinador General (e) de PIPMIRS, encargado mediante Memorando N° 564-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 14 de marzo de 2019, a través del Informe N° 252-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR-PIPMIRS, señala que es necesario reconstituir el Comité de Entrega de Terreno de las obras a cargo del PIPMIRS designados mediante la Resolución precitada, debido a que algunos de los miembros ya no prestan sus servicios en la Entidad; por lo que solicita se emita el acto resolutorio correspondiente para la reconstitución del Comité, en el marco de la Directiva para la ejecución de Obras Componente A: Infraestructura de Riego del Programa de Irrigación de Pequeña y mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú. Asimismo, propone que el Comité de Entrega de Terreno para las obras del PIPMIRS esté integrado por los siguientes profesionales: Ing. Doris Santa Pardave Armas, Ing. Damián Florentino Lugo Montes en calidad de Presidente Titular y Suplente respectivamente, Ing. Luis Humberto



Varona Manrique y el Ing. Justo Fernando Beingolea More, en calidad de miembros titulares y suplentes respectivamente;

Que, en ese sentido, resulta necesario reconstituir el Comité de Entrega de Terreno de las obras a cargo del PIPMIRS, a fin de garantizar y/o asegurar que las condiciones para la entrega de terreno e inicio de la ejecución de las obras cumplan con los requisitos técnicos previstos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, la Directiva de "Ejecución de Obras Componente A: Infraestructura de Riego del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 015-2015-MINAGRI, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité de Entrega de Terreno para las obras del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Doris Santa Pardave Armas Presidente
Coordinador General (e) PIPMIRS
- Ing. Luis Humberto Varona Manrique Miembro
Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR

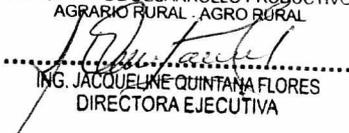
MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Damián Florentino Lugo Montes Presidente
Especialista de Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Ancash
- Ing. Justo Fernando Beingolea More Miembro
Sub Director de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT: 13478